

XAL GmbH, Auer-Welsbach-Gasse 36, A-8055 Graz, Austria, concede la siguiente garantía de 5 años (**a partir de enero de 2022**) para los productos XAL a través de sus empresas comercializadoras y socios de distribución:

Garantizamos que los productos vendidos bajo la marca «XAL» estarán libres de defectos de fabricación y/o materiales en condiciones normales de uso durante un período de garantía de cinco años a partir de la fecha de facturación. Esta garantía incluye los productos comprados a partir del **01/01/2022**. Lo determinante es la fecha de la factura.

§ 1 Alcance de la garantía

- (1) La garantía solo incluye productos
 - (a) que se utilicen con arreglo a las especificaciones del producto y de uso (hoja de características);
 - (b) que hayan sido instalados y puestos en funcionamiento por una empresa eléctrica autorizada de acuerdo con las instrucciones de montaje;
 - (c) cuyos requisitos de mantenimiento se cumplan profesionalmente;
 - (d) cuyos valores límite para factores de influencia externos como, por ejemplo, temperaturas y tensiones, no se rebasen;
 - (e) que no estén sometidos cargas mecánicas y/o químicas que sean conformes con el uso previsto;
 - (f) que estén equipados únicamente con lámparas que satisfagan las especificaciones IEC vigentes;
 - (g) y en los cuales no se hayan realizado modificaciones o reparaciones para las que no hayamos dado nuestro consentimiento por escrito.
- (2) La garantía no cubre
 - (a) el desgaste normal ni las piezas de desgaste o los errores de software, virus, etc.;
 - (b) los daños intencionados o por negligencia grave;
 - (c) los errores de diseño;
 - (d) los productos hechos a medida, en los que trabajamos según los planos, dibujos y especificaciones facilitados por el cliente;
 - (e) los ajustes o parametrizaciones en sistemas que cambian debido al desgaste, la fatiga o la contaminación; las desviaciones del producto con respecto a las ilustraciones o la información de nuestros catálogos u otros documentos de venta;
 - (g) las mercancías y productos de otros fabricantes que distribuimos;
 - (h) los trabajos de montaje y/o a otros trabajos o servicios.
- (3) La garantía cubre el fallo de funcionamiento permanente de los productos a causa de defectos significativos de fabricación y/o de materiales en la medida en que excedan la tasa nominal de fallos. A menos que se especifique lo contrario en las especificaciones del producto y de aplicación, la tasa nominal de fallos para equipos de control y componentes electrónicos como, por ejemplo, los LED, es del 0,2%/1000 horas de funcionamiento, a menos que se indique específicamente lo contrario. Además, en el caso de las lámparas LED, que pueden contener uno o varios módulos LED, una disminución del flujo luminoso de hasta el 0,6%/1000 horas de funcionamiento, así como un cambio del punto de color de la luz a lo largo de la vida útil, se considera el algo normal según el estado actual de la tecnología y no está cubierto por la garantía. El flujo luminoso y la potencia están sujetos a una tolerancia de +/- 10 % para un módulo LED nuevo. Si se sustituyen lámparas LED y/o módulos LED individuales, puede haber desviaciones en las características luminicas en comparación con el producto original debido al progreso técnico y al cambio en el flujo luminoso causado por el uso.

§ 2 Requisitos de admisibilidad

- (1) La garantía solo se concede a condición de que el cliente nos proporcione un justificante de compra expedido por XAL al cliente. Además, el cliente debe facilitarnos sus datos de contacto e información sobre los productos adquiridos. Nos reservamos el derecho de solicitar más información a las empresas y a los clientes privados si es necesario.
- (2) Si el cliente no dispone de un justificante de compra emitido por XAL, deberá ponerse en contacto con un distribuidor de XAL. El socio comercial de la XAL es el único responsable de tramitar la reclamación.
- (3) Para hacer una reclamación en virtud de la garantía, el cliente debe notificarnos por escrito en un plazo de 2 semanas después de descubrir que algunos o todos los productos con derecho a garantía tienen defectos de fabricación y/o de material. A continuación, se nos concederá un plazo razonable para inspeccionar los productos. En caso de que los productos no tengan que ser devueltos, los gastos correrán a cargo del cliente. En caso de duda sobre la existencia del supuesto defecto o de que este se deba a un error de fabricación y/o material cubierto por esta garantía, la carga de la prueba de la existencia del defecto y/o de la causalidad de un error de fabricación y/o material cubierto por esta garantía recaerá en el cliente, que deberá aportar las pruebas pertinentes.

§ 3 Prestaciones

- (1) Si, después de inspeccionar un producto objeto de una reclamación de garantía, se descubre que tiene los defectos alegados y estos están cubiertos por la declaración de garantía, podremos elegir entre subsanar el defecto o ofrecer una sustitución de nuestra elección en forma de productos iguales o equivalentes o reembolsar el precio de compra.
- (2) Todos los gastos accesorios relacionados con la garantía correrán a cargo del cliente. Esto incluye, en particular, pero sin carácter limitativo, los costes de instalación y retirada, de transporte o envío del producto defectuoso y del reparado o de sustitución, de eliminación, de desplazamiento y tiempo de viaje, de dispositivos de elevación y andamiaje. El cliente también correrá con los gastos de la nueva puesta en marcha, de reinstalación del software o de las actualizaciones del mismo que sean necesarias en virtud de la garantía.
- (3) Nuestros productos o piezas de repuesto se corresponden en su funcionalidad con el producto o el componente que se sustituye. Los productos o piezas de repuesto pueden contener materiales nuevos o reciclados que, aunque estén usados o reparados, son equivalentes a los productos o componentes nuevos en términos de rendimiento y fiabilidad; aunque puede haber pequeñas variaciones en términos de dimensiones y diseño.
- (4) La prestación de un servicio de garantía no supone una ampliación del periodo de garantía. No obstante, los productos o piezas de repuesto están cubiertos por la garantía en la medida en que garantizamos que están libres de defectos de mano de obra y/o materiales durante el resto del periodo de garantía aplicable para el producto que se sustituye o en el que se instalan.

§ 4 Disposiciones finales

- (1) No aceptamos ninguna responsabilidad más allá de esta garantía. En particular, no seremos responsables, en virtud de esta garantía, de ningún daño indirecto, especial o consecuente, de las pérdidas económicas, incluidas las pérdidas de beneficios reales o previstos, de intereses, de ingresos, de ahorros anticipados o de negocio, del deterioro del fondo de comercio y de los daños de cualquier tipo sufridos por terceros. Sin embargo, nuestra garantía legal permanecerá inalterada de acuerdo con nuestras respectivas CGC aplicables o, subsidiariamente, de acuerdo con las disposiciones legales y existirá además de esta garantía.
- (2) La responsabilidad en virtud de esta garantía se limita al precio de compra de los productos afectados que figura en el recibo de venta de XAL al cliente o al coste de reparación o sustitución, el que sea menor, como límite máximo de responsabilidad en virtud de esta garantía. Es subsidiaria de la responsabilidad por otros
- (3) motivos legales. De esta garantía no puede derivarse una reclamación de prestaciones adicionales o de pagos o prestaciones que aumenten el importe real de los daños.
- (4) El cliente solo podrá transferir la garantía o sus derechos en virtud de la misma con nuestro consentimiento por escrito. Los terceros no tienen derecho a hacer valer ninguna de las disposiciones contenidas en esta garantía.
- (5) Se aplicará la legislación austriaca. No se aplicarán las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.
- (6) El lugar de jurisdicción para todos los litigios derivados de esta declaración de garantía es Graz (Austria).
- (7) En el caso de que alguna de las disposiciones de esta declaración de garantía sea o resulte total o parcialmente ineficaz, esto no afectará a la validez del resto de las disposiciones. La disposición total o parcialmente ineficaz será sustituida por una disposición válida que más se aproxime a la intención de las partes.